

## NORMAS COMPLEMENTARIAS CAMPEONATOS REGIONALES ENERO AÑO 2013.-

ART. N° 01 En conformidad a las disposiciones Reglamentarias vigentes, el Directorio de la Asociación de Fútbol Amateur Octava Región, transcribe a los Clubes y Asociaciones la Normas Complementarias que regirán los Campeonatos Regionales a saber, conforme a reglamento ANFA.

### DE LOS PARTICIPANTES:

- A) CAMPEONATO 2ª SERIE INFANTIL: En este Torneo participarán los campeones de cada Asociación. El Campeón tiene la obligatoriedad de participar. Actuarán jugadores nacidos el 1º de Enero de 1999 al 31 de Diciembre 2000 reglamentariamente inscrito al 15/12/2012. Asimismo podrán integrar en la nómina a CINCO jugadores con fecha de nacimiento 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2001.-
- B) CAMPEONATO 1ª SERIE INFANTIL: En este Torneo podrán participar los Campeones de cada Asociación. El campeón tiene la obligatoriedad de participar. Actuarán los jugadores nacidos del 01 de Enero de 1997 al 31 de Diciembre de 1998, reglamentariamente inscrito al 21/12/2012. Asimismo, podrán integrar en la nomina CINCO jugadores nacidos 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 1999.-
- C) CAMPEONATO JUVENTUD: Podrán participar los Campeones de cada Asociación. Actuarán los jugadores nacidos del 01 de Enero de 1994 al 31 de Diciembre de 1995, reglamentariamente inscrito al 15/12/2012. Asimismo, podrán integrar en la nomina CINCO jugadores nacidos 01 de Junio al 31 de Diciembre del año 1993.-  
Podrán participar 5 jugadores Juveniles en la Serie de Honor, en el mismo día, ya sea

sábado o domingo, siempre que no hayan sido expulsados.

Cabe hacer notar que las expulsiones se cumplen por fecha programada. (En caso de que un jugador sea expulsado en Serie Juvenil y este considerado en Serie de Honor, no podrá participar hasta que cumpla fecha de castigo.

Podrán participar 5 jugadores Juveniles en la Serie de Honor, en el mismo día, ya sea sábado o domingo, siempre que no hayan sido expulsados.

Cabe hacer notar que las expulsiones se cumplen por fecha programada. (En caso de que un jugador sea expulsado en Serie Juvenil y este considerado en Serie de Honor, no podrá participar hasta que cumpla fecha de castigo.

- D) CAMPEONATO SUPER SENIORS: Participan obligatoriamente los campeones de cada Asociaciones con jugadores de 45 años (1967) cumplidos antes del inicio del campeonato, reglamentariamente inscrito al 15/12/2012.-
- E) CAMPEONATO SENIORS: Participarán obligatoriamente los campeones de cada Asociación con jugadores de 35 años (1977) cumplidos antes del inicio del campeonato, reglamentariamente inscrito al 15/12/2012.-
- F) CAMPEONATO SERIE DE HONOR: Participarán obligatoriamente los campeones de cada Asociación de la Serie de Honor y/o Primera Serie Adulta (en caso que una afiliada no tenga Serie de Honor) con jugadores reglamentariamente inscrito al 15/12/2012, pudiendo participar hasta con CINCO jugadores de Serie Juvenil.-

ART. 02 El desarrollo de estas competencias se hará mediante SORTEO que se realizará el día Sábado 15 de Diciembre del 2012, ocasión de reunión a las 12:00, con los clubes participantes, para sortear las localidades, horario y cancha a utilizar, (en caso de presentar Estadio deberá de entregar en el

momento del Sorteo la autorización de este para ser ocupado).-

Asimismo los representantes deben de entregar por oficio, la certificación de su participación con el Vº Bº de la Asociación correspondiente, quien a su vez, debe estar al día de todas las obligaciones pecuniarias, ante la ANFA REGIONAL, de lo contrario el Club no podrá participar en estos campeonatos regionales.-

ART. N° 03 Las nóminas deberán de venir en Triplicado con un máximo de 30 jugadores, indicando Apellidos Paterno, Materno y Nombres, Número de Cédula de Identidad, Fecha de Nacimiento por orden Alfabético y Número de Teléfonos de Dos Dirigentes del Club participante, Una vez recepcionado estos listados no se aceptaran cambios y/o complemento de jugadores. Se deberá indicar en el Oficio Conductor, Color de Camisetas, Encargados de Series, Jefe de Delegación (deben estar federados, o sea, reglamentariamente inscritos en ANFA, Estadio o Cancha Oficial y alternativa y si ésta es con malla olímpica o cerrada perimetralmente.-  
PLAZO DE RECEPCION DE NOMINAS, SERA HASTA EL SABADO 15/12/2012.-

ART. N° 04 Una vez iniciados los Campeonatos, no se aceptarán nuevas inscripciones de jugadores, aunque el club no haya completado el máximo indicado en el Art. N° 03, y habiéndose reemplazados jugadores objetados.-

EL CAMPEONATO SE INICIA EL SABADO 05-06 de Enero del 2013 EN FORMA IMPOSTERGABLE.-

ART. N° 05 La Identificación de los jugadores para poder actuar en un partido será en forma obligatoria la CREDENCIAL ANFA Y LA CEDULA DE IDENTIDAD DIGITALIZADA (en caso de perdida de la Cedula de Identidad, servirá la fotocopia entregada en el Gabinete Civil, previo Timbre y firma de un Dirigente de esta Regional, que servirá como señal de autorización). Los clubes deberán agotar las instancias con la debida

anticipación para prevenir la falta de estos documentos de sus jugadores.-

## DE LA COMPETENCIA

ART. N° 06 LOS PARTIDOS DE TODAS LAS SERIES EN COMPETENCIA SERAN DE IDA Y VUELTA, CON ELIMINACION SIMPLE.

Se entiende por eliminación simple: La aplicación del gol average. Los goles de LOCAL valen igual que el de VISITA

- A)** 2ª SERIE INFANTIL: Dos tiempos de 30 minutos por lado, con 10 minutos de descanso, de haber empate en el puntaje jugados los partidos de ida y vuelta se aplicará la diferencia de goles, si persiste el empate se efectuarán lanzamientos de penales (5) de acuerdo a la reglamentación ANFA.-
- B)** 1ª SERIE INFANTIL: Dos tiempos de 35 minutos por lado, con 10 minutos de descanso, de haber empate en el puntaje jugados los partidos de ida y vuelta se aplicara la diferencia de goles, si persiste el empate se efectuaran lanzamientos de penales (5) de acuerdo a la reglamentación de ANFA.
- C)** SERIE JUVENTUD: Dos tiempos de 45 minutos por lado, con 15 minutos de descanso, de haber empate en el puntaje jugados los partidos de ida y vuelta se aplicara la diferencia de goles, si persiste el empate se efectuarán lanzamientos de penales (5) de acuerdo a la reglamentación ANFA.-
- D)** SERIE SUPER SENIORS: se jugarán dos tiempos de 30 minutos por lado, con 10 minutos descanso, de haber empate en el puntaje jugados los partidos de ida y vuelta se aplicara la diferencia de goles, si persiste el empate se efectuarán lanzamientos de penales (5) de acuerdo a la reglamentación ANFA.-
- E)** SERIE SENIORS: se jugarán dos tiempos de 35 minutos por lado, con 10 minutos de descanso, de haber empate en el puntaje jugados

los partidos de ida y vuelta se aplicara la diferencia de goles si persiste el empate se efectuarán lanzamientos de penales (5) de acuerdo a la reglamentación ANFA.-

**F)** SERIE DE HONOR: Se jugarán 2 tiempos de 45 minutos por lado, con 15 minutos de descanso, de haber empate en el puntaje jugados los partidos de ida y vuelta se aplicara la diferencia de goles si persiste el empate se efectuarán lanzamientos de penales (5) de acuerdo a la reglamentación ANFA.-

Lo anterior, rige para las seis series hasta que se produzca la diferencia que permita la clasificación o eliminación de un club.-

#### DE LOS CAMBIOS:

ART. N° 07 En el transcurso del encuentro se podrán efectuar los siguientes cambios incluido el arquero.

|                     |                   |
|---------------------|-------------------|
| SERIE DE HONOR      | TRES (3) CAMBIOS  |
| SERIE JUVENTUD      | CINCO (5) CAMBIOS |
| SERIE SENIORS       | CINCO (5) CAMBIOS |
| SERIE SUPER SENIORS | CINCO (5) CAMBIOS |
| 1ª SERIE INFANTIL   | SEIS (6) CAMBIOS  |
| 2ª SERIE INFANTIL   | SEIS (6) CAMBIOS  |

*ART. N° 08* Durante los partidos, los jugadores suplentes deberán mantenerse en sus respectivas bancas o lugares designados, quedando prohibido terminantemente ingresar al campo de juego, esta determinación es aplicable a todos los integrantes de la Delegación, incluyendo el Cuerpo Técnico, una vez realizado todo los cambios deben de hacer abandono de la banca de reservas.

*ART. N° 09* En caso de producirse situaciones especiales de definiciones, estas se jugarán dentro de la semana (miércoles – jueves) en horario que fije ARFA Regional.

*ART. N° 10* Los partidos serán dirigidos por los Organismos Referiles de la Asociación Regional de Árbitros

VIII Región, cuya institución es autónoma y sus designaciones por cancha será de exclusiva responsabilidad del ente referil.-

Art. N° 11 Las Asociaciones tendrán la obligación de COOPERAR, DIFUNDIR y por su intermedio solucionar cualquier impasse que pudiera acontecer en las programaciones de estos campeonatos, como también solicitar resguardo policial cada vez que hagan de LOCAL.

ART. N° 12 Los clubes que actúen de Local, costearán los gastos de: ARBITRAJE, MOVILIZACION (Transporte Público) y VIATICO a los Turnos y Ternas Referiles.-

ART. N° 13 Las condiciones de los Estadios o Canchas para determinar de Local o Visita son:

- A)** Estadios empastados (césped, sintético) con Malla Olímpica y Camarines.
- B)** Estadios sin Malla Olímpica.
- C)** Cancha Abierta (se deben acordonar)
- D)** Cancha en similares condiciones, se previligiará la Cancha Empastada.

ART. N° 14 Las Asociaciones deberán revisar las nóminas y documentación de los clubes participantes, antes de dar V° B° de autorización, sin este trámite no podrán participar.-

#### DE LOS DIRECTORES DE TURNOS

ART. N° 15 los Directores de Turnos, serán designados por la Asociación Regional de Fútbol y sus funciones deberán circunscribirse a lo que establece el Artículo pertinente del reglamento ANFA mas las Normas Complementarias que se establecen para estos campeonatos.- ( Art. N° 202 )

ART. N° 16 En caso de Inasistencia del Director de Turno o Árbitro designado, se procederá de acuerdo al reglamento ANFA. El local o la Asociación se harán cargo de la documentación y deberá hacerla llegar a la Regional antes de las 14:00 horas del lunes siguiente al partido. Cuando le corresponda a un Director de Turno controlar

dos partidos o programa doble, se le cancelará una sola movilización y dos colaciones.

#### DE LAS FALTAS DE DISCIPLINA

ART. N° 17 Los jugadores expulsados de las Canchas por faltas derivadas del juego, quedarán automáticamente suspendido por UN PARTIDO aunque sea capitán. No podrán jugar aunque por error u olvido no se haya enviado la comunicación por escrito. Las sanciones de los jugadores de clubes eliminados deberán de cumplirse en las competencias Oficiales de su Asociación. Los jugadores expulsados por agresión a Árbitros o Asistentes y/o Director de Turno u otras faltas de disciplinas, no podrán actuar en el siguiente partido, castigo que se computará a la sanción definitiva que aplicará el Directorio Regional.

ART. N° 18 La Asociación Regional aplicará Multas de hasta 3 UTM, con expulsión del campeonato cuando los clubes promueven incidentes en un partido, sean estos provocados por los jugadores, socios o simpatizantes. Con agresión a Árbitros, Asistentes, Directores de Turno y/o provoquen las suspensiones del partido, llegándose hasta la expulsión de cualquier evento a nivel Regional y Nacional, aplicándose en su rigor el Artículo 311 del Reglamento ANFA.

El club que no se presente a cumplir con su compromiso se le pasará reglamentario y se le aplicará una MULTA DE 2 UTM que serán destinados a recuperar los gastos del Director de Turno y Arbitrajes y no serán considerados en un próximo evento, además de las sanciones Disciplinarias pertinentes, si el caso amerita.

#### DE LOS RECLAMOS

ART. N° 19 Los reclamos para alterar el resultado de un partido deberán de REGISTRARSE en primera instancia en Cancha ante el Director de Turno u otra Autoridad Regional (dirigentes) en Papeleta de Juego, ratificando por escrito y

acompañando la suma de 2 UTM al día siguiente en las Oficinas de la Asociación Regional el que será resuelto por el Directorio Regional en primera instancia y en última instancia por el Directorio Nacional. De ser efectivo el reclamo el club infractor deberá reintegrar el valor de 5 UTM, en un plazo de no mayor de 10 días, lo contrario significa la suspensión de todos sus derechos que contempla el Reglamento, restituyéndosele los valores impuestos por el reclamante. Para la devolución de dichos valores la Asociación de origen servirá de AVAL de citada deuda.

De los reclamos de suplantaciones de jugadores, se aceptarán aparte del oficio de denuncia las pruebas convincentes del plagio, es decir, en lo posible fotografías, videos y/o testigos.-

No obstante lo anterior, cuando exista una duda de la inscripción de un jugador el Turno solicitará al Jefe de la Delegación correspondiente el apoyo para clarificar la posible suplantación, lo contrario, es decir, de no contar con esta ayuda se presume que la falta estaría consumada.

De comprobarse el ilícito, se aplicarán las máximas sanciones que contempla el reglamento Anfa, tanto a los jugadores, Dirigentes y club.-

#### DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCION Y PARTICIPACION

ART. N° 20 Los clubes participantes en estos Campeonatos Regionales deberán cancelar por derecho de inscripción los siguientes valores:

|                     |             |
|---------------------|-------------|
| SERIE DE HONOR      | \$ 40.000.- |
| SERIE JUVENTUD      | \$ 40.000.- |
| SERIE SENIORS       | \$ 40.000.- |
| SERIE SUPER SENIORS | \$ 40.000.- |
| 1ª SERIE INFANTIL   | \$ 35.000.- |
| 2ª SERIE INFANTIL   | \$ 35.000.- |

**A)** Cada club participante cuando haga de Local deberá cancelar la suma de \$ 3.000 por



Cancha cerrada, \$ 2.000 por Cancha Abierta, valores los cuales irán a un Fondo de Ayuda para los clubes campeones que participarán en los eventos nacionales. Los Gastos de traslados de las Delegaciones en estos campeonatos son de exclusiva responsabilidad de los clubes participantes durante el desarrollo de ellos

- B)** La Asociación Regional controlará la organización de estos eventos en su fase Final en un Estadio a determinar oportunamente, teniendo exclusivo el control de los borderos que servirán para efectuar los gastos de administración y premiación. Se debe hacer notar, que durante el desarrollo de todo el campeonato hasta la semifinal, los borderos son de exclusividad de los deportivos cuando las ofician de Local, por tanto los gastos de traslados de las delegaciones a la final serán de cargo exclusivo de los clubes finalistas.-

#### DE LAS DELEGACIONES

ART. N° 21 Las Delegaciones de los clubes en todas las Fases de estos campeonatos se compondrán de hasta 25 personas, incluido el Jefe de Delegación.-

ART. N° 22 El Delegado Titular y Suplente deben ser Dirigentes del club participante, debidamente federado.-

Art. N° 23 Una vez firmada la Papeleta de Juego por los jugadores estos no podrán regresar a los camarines. Los Encargados de los clubes velarán para que se cumpla este requisito. La banca de Suplentes será de 6 jugadores, más el Entrenador y un ayudante de Cancha, OCHO EN TOTAL. Solo el Jefe de Delegación que firma la Papeleta de Juego tendrá la facultad para solicitar información al Director de Turno.-

ART. N° 24 En Estadios con malla olímpica, no podrá estar ningún civil, dentro del perímetro del campo de juego, aunque sea Dirigente o cualquier nivel de Autoridad deportiva Local o Visita; esta

disposición será controlada tanto por el Turno como por el Árbitro del encuentro.

#### DISPOSICIONES GENERALES

- ART. N° 25 Los clubes participantes en estos campeonatos, serán responsables de su implementación deportiva. La Asociación Regional no responde por pérdida de útiles deportivos especialmente el balón de Fútbol.-
- ART. N° 26 El plazo término de inscripciones para participar en estos Torneos será el 15 - 12 - 2012.-
- ART. N° 27 Estas Normas Complementarias serán sometidas a la aprobación reglamentaria del Honorable Directorio Nacional.-
- ART. N° 28 Los clubes participantes en estas competencias regionales, no podrán actuar en ningún otro torneo que organicen las Asociaciones insertas a esta regional aunque en el transcurso de la competencia hayan sido eliminados, llámense las series Infantiles, Juveniles, Seniors, Súper Seniors y Honor.-
- ART. N° 29 Los clubes campeones en sus respectivas asociaciones tendrán la obligación de participar en el Torneo de campeones organizado por ANFA Regional, no se aceptaran excusas de no participación, aquellas que no lo hagan serán acreedores de una multa de 5 UTM.
- ART. N° 30 El Directorio Regional aceptará, si el caso lo requiere y siempre que estén de acuerdo los clubes involucrados, la designación de un Estadio u otra Cancha que reúna las condiciones para llevar en mejor forma el encuentro deportivo, el que debe comunicarse con la debida antelación.-
- ART. N° 31 Todo jugador que participe en Torneo de Copa de Campeones no podrá participar en ningún otro Torneo organizado por OTRAS ASOCIACIONES:-
- ART. N° 32 El Directorio Regional, podrá determinar en el caso que se dé un encuentro deportivo de características de alto riesgo, cambiar el

escenario por uno que reúna las condiciones de máxima seguridad, tanto para los jugadores, árbitros y público en general.-

ART. N° 33 Los casos no previstos y/o contemplados en las presentes Normas Complementarias o en el reglamento Anfa, serán resueltos en única instancia por el Directorio de la Asociación Regional y/o Anfa Nacional.

#### ARTICULOS TRANSITORIOS :

- ✚ Cuando en un campo de juego ocurran incidentes, como lo son destrozos del recinto deportivo, por parte de los jugadores e hinchas de ambas instituciones o una. Los Dirigentes Encargados del recinto Deportivo deberán hacer las denuncias a las AUTORIDADES JUDICIALES, estampando las demandas correspondiente por daños y perjuicios. El Directorio Regional aplicará el reglamento ANFA en todos sus Artículos. La asociación valoriza los daños para que el club infractor tome conocimiento de ellos y sin duda asuma la responsabilidad pecuniaria de dichos daños.
- ✚ Las Asociaciones que NO PARTICIPEN con sus seis series en este Torneo Regional se les aplicará una multa de 3 UTM, siempre y cuando mantengan las series en su competencia oficial.-
- ✚ Cuando el árbitro considere que debe ser marcada (remarcar) las líneas divisores del campo de juego (área grande, chica líneas del medio campo), debido a la poca visibilidad de estas por motivos de lluvia y/o viento, y si el equipo local se negara a dicha petición, esta será causante ó motivo para la perdida de puntos de dicho encuentro.
- ✚ Si un club deportivo es sorprendido realizando suplantación de uno o mas jugadores y es comprobada por el Directorio Regional, el club quedara eliminado inmediatamente del torneo, aunque esta fuese realizada en el partido de IDA.-

- ✚ Los días y horario regionales para las series en competencias son:  
Serie de Honor y Serie Seniors DOMINGO: 11:00 a 16:00 HORAS  
2ª Serie Infantil, Súper Seniors y Juvenil SABADO 14:00 a 16:00 horas.  
Salvo cuando exista común acuerdo para jugarlo entre ambas partes el horario y día que ellos estimen conveniente.-
- ✚ Si en caso que un club Deportivo en partido de IDA pierda por FALTA DE GARANTIA, el Directorio Regional procederá a ver los informes del señor Árbitro y Director de Turno y de acuerdo a este se notificara al club infractor su eliminación del Campeonato si así lo amerite y quedando sujeto al Reglamento ANFA.
- ✚ Las Asociaciones Locales deberán priorizar en la utilización de los recintos deportivos a los clubes del Torneo de la Copa de Campeones, por sobre otros eventos.
- ✚ “Aquellos clubes que no se presenten a jugar por motivos ajenos al evento Regional que no hayan sido previamente comunicados al Directorio Regional quedaran automáticamente eliminados”.

*DIRECTORIO ANFA REGIONAL VIII REGION*

# CAMPEONATOS REGIONALES AÑO 2013



*SERIE DE HONOR  
SERIE SENIORS  
SUPER SENIORS  
SERIE JUVENIL  
1° SERIE INFANTIL  
2° SERIE INFANTIL*

*Concepción, diciembre de 2013*